



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1465-2024-MDSM/GDUR/G

EXP: 2458354

San Marcos, 26 de Noviembre del 2024

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME Nº1672-2024-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 13 de noviembre del 2024; sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CASERIO DE CHIPTA DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº 2359464; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

La inversión: "CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CASERIO DE CHIPTA DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA HUARI - DEPARTAMENTO ANCASH", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN 2359464, fue aprobado el 24 de mayo del 2018, por un monto total de inversión de S/. 2,215,643.49 (Dos Millones Doscientos Quince Mil Seiscientos Cuarenta y Tres con 49/100 Soles), sus costos fueron desagregados de la siguiente manera:

DESAGREGADO DE COSTOS DE INVERSIONES APROBADOS DURANTE LA ETAPA DE FORMULACION Y EVALUACION	
TIPO DE FACTOR PRODUCTIVO	CRONOGRAMA DE INVERSION
Mobiliario	S/ 53,100.00
Infraestructura	S/ 1,951,395.25
Intangibles	S/ 16,992.00
Gestión de Proyecto	S/ 63,500.00
Expediente Técnico	S/ 45,000.00
Supervisión	S/ 85,656.24
Liquidación	S/ 0.00
Coto Total de Inversión	S/ 2,215,643.49

Que, con fecha 10 de agosto de 2018, se notifica la ORDEN DE SERVICIO Nº1973-2018, al Señor DANIEL ERICK TARAZONA NORABUENA, por la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CASERIO DE CHIPTA DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA HUARI - DEPARTAMENTO ANCASH", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN 2359464, por un monto total de S/. 31,145.00 (Treinta y Un Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 28/100 Soles).

Que con fecha 16 de noviembre del 2018, se suscribe la Resolución de Gerencia Municipal Nº699-2018-MDSM/GM, Resolución que aprueba el Expediente Técnico del proyecto denominado: "CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CASERIO DE CHIPTA DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA HUARI - DEPARTAMENTO ANCASH", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN 2359464, por un monto total de inversión de S/. 2,024,986.28 (Dos Millones Veinticuatro Mil Novecientos Ochenta y Seis con 28/100 Soles).

Que con fecha 14 de diciembre del 2018, el comité de selección adjudico la buena pro del CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº079-2018-MDSM/CS, para la contratación de la ejecución de la obra: "CREACION DEL SISTEMA DE





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1465-2024-MDSM/GDUR/G

ALCANTARILLADO EN EL CASERIO DE CHIPTA DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA HUARI – DEPARTAMENTO ANCASH”, CON CÓDIGO DE INVERSIÓN 2359464.

Que con fecha **26 de diciembre del 2018**, se firma el contrato de ejecución de obra CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°079-2018-MDSM/CS-1, para la contratación de la ejecución de la obra: **“CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CASERIO DE CHIPTA DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA HUARI – DEPARTAMENTO ANCASH”, CON CÓDIGO DE INVERSIÓN 2359464**, entre la municipalidad distrital de San Marcos representado por su Gerente Municipal, Lic. Adm. Henry Rivera Valles, identificado con DNI N°01004623 y de otra parte el CONSORCIO SAN MARCOS, representado por su Representante Común, el Sr. HUMBERTO JOSEHP CHAVEZ OBREGON identificado con DNI N°09748761, por un monto de ejecución de S/ 1,799,841.28 (Un Millón Setecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Uno Once con 28/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendarios, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de contrata y el procedimiento se rige por el sistema de a precios unitarios.

Que con fecha **29 de abril del 2019**, se firma el CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2019-MDSM/CS, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: **“CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CASERIO DE CHIPTA DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA HUARI – DEPARTAMENTO ANCASH”, CON CÓDIGO DE INVERSIÓN 2359464**, entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS representado por su Gerente Municipal, Abog. JUAN JOSE VALENCIA RINCÓN, identificado con DNI N°08679607 y de otra parte el CONSORCIO SAN PEDRO (integrado por el señor DOMINGUEZ ESPIRITU KELWIN YDELSON, con RUC N° 10406073314 y el señor MANRIQUE ORELLANO FERMIN PRIMITIVO con RUC N° 10316705508), representado por el señor MALLQUI TARAZONA JARRY GILMER con Documento Nacional de Identidad N° 70143801, por un monto contractual de S/. 85,000.00 (Ochenta y Cinco Mil con 00/100 Soles), que incluye los impuestos de ley, con un plazo de 120 días calendario.

Que, Con fecha **24 de mayo del 2019**, en el distrito de San Marcos, se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO de la obra del proyecto denominado: **“CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CASERIO DE CHIPTA DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA HUARI – DEPARTAMENTO ANCASH”, CON CÓDIGO DE INVERSIÓN 2359464**, con la presencia de los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y del Contratista.

Que, con fecha **25 de mayo del 2019**, se suscribe el ACTA DE INICIO DE OBRA, dando inicio así la ejecución del proyecto denominado: **“CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CASERIO DE CHIPTA DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA HUARI – DEPARTAMENTO ANCASH”, CON CÓDIGO DE INVERSIÓN 2359464**, con un plazo de ejecución contractual de 90 días calendario.

Que, con fecha **06 de diciembre de 2019**, se suscribe el ACTA DE CONCILIACION N°018-2019, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el Contratista acuerdan otorgarle 10 días calendarios para la EJECUCION Y CULMINACION DE LA OBRA: **“CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CASERIO DE CHIPTA DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA HUARI – DEPARTAMENTO ANCASH”, CON CÓDIGO DE INVERSIÓN 2359464**, contabilizándose desde el 07 de diciembre de 2019 hasta el 17 de diciembre de 2019.

Que, con fecha **07 de diciembre de 2019**, se suscribe el ACTA DE REINICIO DE OBRA, con la finalidad de proceder al reinicio de obra, de la ejecución de la obra denominado: **“CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CASERIO DE CHIPTA DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA HUARI – DEPARTAMENTO ANCASH”, CON CÓDIGO DE INVERSIÓN 2359464**, con un plazo de 10 días calendario.

Que, con fecha **17 de diciembre de 2024**, se suscribe el ACTA DE TERMINACION DE OBRA, de la Obra: **“CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CASERIO DE CHIPTA DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA HUARI – DEPARTAMENTO ANCASH”, CON CÓDIGO DE INVERSIÓN 2359464**.

Con Fecha **10 de febrero del 2020**, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 055-2020-GM/MDSM se aprueba la conformación del Comité de Recepción de Obra del proyecto, constatando la culminación de los trabajos de la obra al 100.00% del presupuesto principal del proyecto: **“CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CASERIO DE CHIPTA DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA HUARI – DEPARTAMENTO ANCASH”, CON CÓDIGO DE INVERSIÓN 2359464**, dicho comité de recepción está conformado los siguientes profesionales:





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1465-2024-MDSM/GDUR/G

PROFESIONAL	CARGO	Reg. CIP N°
Ing. JULIO CESAR CERNA QUIROZ	Presidente (SGEIP)	83286
Ing. CESAR HAIDY LUERA VEGA	Miembro (GDUR)	98202
Ing. MARCO ANTONIO CARDOZA GARBOZO	Miembro (SGEPIP)	106316
Ing. HUMBERTO NEPER CORALES ROQUE	Asesor Técnico (ACOP)	70873
Ing. FERMIN PRIMITIVO MANRIQUE ORELLANA	Asesor Técnico (SUPERVISOR DE OBRA)	76278

Con fecha **13 de julio del 2020**, se suscribe el Acta de Recepción de Obra del proyecto denominado: **"CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CASERIO DE CHIPTA DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA HUARI – DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CÓDIGO DE INVERSIÓN **2359464**, debidamente firmado por el comité de recepción y representantes del contrato de ejecución.

Que, con fecha **18 de noviembre del 2020**, se suscribe la Resolución de Gerencia Municipal N° 0441-2020-COVID-19/GM/MDSM, Resolución que aprueba administrativamente la Liquidación Técnico Financiero del Contrato de Obra: **"CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CASERIO DE CHIPTA DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA HUARI – DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CÓDIGO DE INVERSIÓN **2359464**, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de Contrata y sistema de contratación a Precios Unitarios, siendo su costo final de S/ 1'829,470.93 (Un Millón ochocientos veintinueve mil cuatrocientos setenta con 93/100 Soles).

Que, con fecha **19 de mayo del 2021**, se suscribe la Resolución de Gerencia Municipal N° 0362-2021-COVID-19/GM/MDSM, Resolución que aprueba administrativamente la Liquidación Técnico Financiero del Contrato del servicio de consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: **"CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CASERIO DE CHIPTA DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA HUARI – DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CÓDIGO DE INVERSIÓN **2359464**, por el monto de S/ 85,500.00 (Ochenta y Cinco Mil con 00/100 Soles).

Con Fecha **18 de abril del 2024**, mediante INFORME N°368-2024-MDSM/GM/UF, el jefe de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de San Marcos, solicita cierre del proyecto: **"CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CASERIO DE CHIPTA DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA HUARI – DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CÓDIGO DE INVERSIÓN **2359464**, de acuerdo con los términos y condiciones que establece en la normativa vigente.

Que, con fecha **31 de mayo del 2024**, se suscribe la resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural N°390-2024-MDSM/GDUR/G, resolución que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de las siguientes 51 inversiones, que entre ellas con numeral 01 suscribe el proyecto: **"CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CASERIO DE CHIPTA DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA HUARI – DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CÓDIGO DE INVERSIÓN **2359464**.

Que, con fecha **11 de julio de 2024**, se suscribe la resolución de Alcaldía N°278-2024-MDSM-A, resolución con la que se conforma la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, (...) el cual está integrada de la siguiente manera:

Titulares:

Presidente: Subgerente de Liquidación de Obras.
1er miembro: Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
2do miembro: Subgerente de la oficina de contabilidad.

Suplentes:

3er miembro: Subgerente de Ejecución de Inversión Pública.
4to miembro: Subgerente de la Oficina de Tesorería.

Que, con fecha **13 de agosto de 2024**, se notifica la ORDEN DE SERVICIO N°004585-2024, al Señor RAUL JULIAN GUERRERO RODRIGUEZ, por la contratación para la elaboración de la liquidación físico y financiera, transferencia y cierre del proyecto: **"CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CASERIO DE CHIPTA DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA HUARI – DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON CÓDIGO DE INVERSIÓN **2359464**, ejecutada bajo la modalidad de contrata.

Que, con fecha **16 de agosto de 2024**, mediante CARTA N°001-2024/RJGR/CONSULTOR, se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1465-2024-MDSM/GDUR/G

proyecto: "CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CASERIO DE CHIPTA DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA HUARI – DEPARTAMENTO ANCASH", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN 2359464.

Que, con fecha 20 de agosto de 2024, mediante CARTA N°515-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidaciones de Obras responde la CARTA N°001-2024/RJGR/CONSULTOR brindando la documentación solicitada del proyecto: "CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CASERIO DE CHIPTA DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA HUARI – DEPARTAMENTO ANCASH", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN 2359464.

Que, con fecha 23 de agosto de 2024, mediante CARTA N°002-2024/RJGR/CONSULTOR, se presenta por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de San Marcos el "Primer Entregable" del proyecto: "CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CASERIO DE CHIPTA DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA HUARI – DEPARTAMENTO ANCASH", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN 2359464, para su evaluación y trámite correspondiente.

Que, con fecha 05 de septiembre de 2024, mediante CARTA N°003-2024/RJGR/CONSULTOR, se presenta la devolución de la documentación proporcionada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, del proyecto: "CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CASERIO DE CHIPTA DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA HUARI – DEPARTAMENTO ANCASH", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN 2359464.

Que, con fecha 17 de septiembre 2024, en el Caserio de Chipta del Centro Poblado de San Pedro de Carash se suscribe el ACTA DE VERIFICACION FISICA DE OBRA, debidamente firmado por las autoridades de la localidad y el presidente de la comisión de verificación y liquidación del proyecto.

Que, con fecha 30 de septiembre de 2024, mediante CARTA N°004-2024/RJGR/CONSULTOR, Remite el expediente final de la liquidación técnica financiera del proyecto denominado: "CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CASERIO DE CHIPTA DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA HUARI – DEPARTAMENTO ANCASH", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN 2359464", para su evaluación y aprobación correspondiente.

Que, con fecha 03 de octubre del 2024, mediante CARTA N°768-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia de liquidación de obras, notifica el expediente de liquidación técnica financiera del proyecto: "CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CASERIO DE CHIPTA DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA HUARI – DEPARTAMENTO ANCASH", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN 2359464", para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 10 de octubre de 2024, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE de Liquidación de Proyecto, habiendo revisado el expediente del proyecto: "CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CASERIO DE CHIPTA DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA HUARI – DEPARTAMENTO ANCASH", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN 2359464", la comisión es de OPINIÓN FAVORABLE para la continuidad de la liquidación del proyecto.

Que, con fecha 25 de octubre de 2024, mediante CARTA N°012-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CASERIO DE CHIPTA DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA HUARI – DEPARTAMENTO ANCASH", CON CÓDIGO DE INVERSIÓN 2359464", para su aprobación correspondiente.

Que, con fecha de recepción 19 de noviembre del 2024, mediante INFORME N° 1672-2024-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CASERIO DE CHIPTA DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2359464, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por la Econ. Mayra Gaby Villon Hauranga. Siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1465-2024-MDSM/GDUR/G

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero del proyecto, que reporta un monto de S/. 2,048,591.55 (Dos Millones Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Uno Con 55/100 Soles).

En el siguiente cuadro se visualiza los gastos según especifica del proyecto denominado: "CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CASERIO DE CHIPTA DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2359464

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ESPECIFICA	MONTO (S/.)
0000003055	P	10316492504	TARAZONA NORABUENA DANIEL ERICK	6631-CSC	19/12/2018	2.6.8.1.3.1	S/ 28,653.40
0000003055	P	10316492504	TARAZONA NORABUENA DANIEL ERICK	6632-CSC	19/12/2018	2.6.8.1.3.1	S/ 2,491.60
0000004899	P	10324040540	ALBA CARRETERO JUAN ROGERS	6588-CSC	19/12/2018	2.6.8.1.3.1	S/ 7,360.00
0000004899	P	10324040540	ALBA CARRETERO JUAN ROGERS	6589-CSC	19/12/2018	2.6.8.1.3.1	S/ 640.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 39,145.00

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCION DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ESPECIFICA	MONTO (S/.)
0000002657	P	20392987917	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BASHSHAR S.A.C.	2243-CSC	26/08/2019	2.6.2.3.5.2	S/ 10,420.45
0000002657	P	20392987917	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BASHSHAR S.A.C.	2244-CSC	23/08/2019	2.6.2.3.5.2	S/ 179,984.13
0000002657	P	20392987917	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BASHSHAR S.A.C.	2245-CSC	23/08/2019	2.6.2.3.5.2	S/ 10,799.05
0000002657	P	20392987917	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BASHSHAR S.A.C.	2246-CSC	19/08/2019	2.6.2.3.5.2	S/ 59,307.74
0000002657	P	20392987917	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BASHSHAR S.A.C.	2655-CSC	10/09/2019	2.6.2.3.5.2	S/ 521.03
0000002657	P	20392987917	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BASHSHAR S.A.C.	2656-CSC	27/08/2019	2.6.2.3.5.2	S/ 12,504.60
0000002657	P	20392987917	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BASHSHAR S.A.C.	2969-CSC	17/09/2019	2.6.2.3.5.2	S/ 35,374.73
0000002657	P	20392987917	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BASHSHAR S.A.C.	2970-CSC	12/09/2019	2.6.2.3.5.2	S/ 16,198.57
0000002657	P	20392987917	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BASHSHAR S.A.C.	2971-CSC	11/09/2019	2.6.2.3.5.2	S/ 300,000.00
0000002657	P	20392987917	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BASHSHAR S.A.C.	2972-CSC	11/09/2019	2.6.2.3.5.2	S/ 300,000.00
0000002657	P	20392987917	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BASHSHAR S.A.C.	2973-CSC	11/09/2019	2.6.2.3.5.2	S/ 232,795.00
0000002657	P	20392987917	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BASHSHAR S.A.C.	4630-CSC	27/11/2019	2.6.2.3.5.2	S/ 8,400.56
0000002657	P	20392987917	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BASHSHAR S.A.C.	4632-CSC	25/11/2019	2.6.2.3.5.2	S/ 21,629.35
0000002657	P	20392987917	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BASHSHAR S.A.C.	4631-CSC	28/11/2019	2.6.2.3.5.2	S/ 179,984.13
0000000165	P	20392987917	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BASHSHAR S.A.C.	086-CSC	12/02/2020	2.6.2.3.5.2	S/ 17,277.00
0000000165	P	20392987917	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BASHSHAR S.A.C.	087-CSC	03/02/2020	2.6.2.3.5.2	S/ 300,000.00
0000000165	P	20392987917	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BASHSHAR S.A.C.	088-CSC	03/02/2020	2.6.2.3.5.2	S/ 114,644.94
0000002929	P			2459-CSC	01/10/2020	2.6.5.1.1.2	S/ 35,100.00
0000007107	P	20392987917	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BASHSHAR S.A.C.	6404-CSC	20/01/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 1,185.00
0000007107	P	20392987917	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BASHSHAR S.A.C.	6405-CSC	30/12/2020	2.6.2.3.5.2	S/ 28,444.65
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 1,864,570.93

3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE LA SUPERVISION

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ESPECIFICA	MONTO (S/.)
0000003459	P	10406073314	DOMINGUEZ ESPIRITU KELWIN YDELSON	3117-CSC	20/09/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 489.60
0000003459	P	10406073314	DOMINGUEZ ESPIRITU KELWIN YDELSON	3118-CSC	27/09/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 1,475.94
0000003459	P	10406073314	DOMINGUEZ ESPIRITU KELWIN YDELSON	3119-CSC	26/09/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 8,500.00
0000003459	P	10406073314	DOMINGUEZ ESPIRITU KELWIN YDELSON	3120-CSC	20/09/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 2,323.57
0000003459	P	10406073314	DOMINGUEZ ESPIRITU KELWIN YDELSON	3559-CSC	17/10/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 5,012.28
0000003459	P	10406073314	DOMINGUEZ ESPIRITU KELWIN YDELSON	3560-CSC	15/10/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 2,184.00
0000003459	P	10406073314	DOMINGUEZ ESPIRITU KELWIN YDELSON	3561-CSC	10/10/2019	2.6.8.1.4.4	S/ 34,572.72
0000000068	P	10406073314	DOMINGUEZ ESPIRITU KELWIN YDELSON	148-CSC	14/02/2020	2.6.8.1.4.3	S/ 1,190.34
0000000068	P	10406073314	DOMINGUEZ ESPIRITU KELWIN YDELSON	149-CSC	10/02/2020	2.6.8.1.4.3	S/ 8,729.16
0000000068	P	10406073314	DOMINGUEZ ESPIRITU KELWIN YDELSON	150-CSC	27/02/2020	2.6.8.1.4.3	S/ 2,448.00
0000000068	P	10406073314	DOMINGUEZ ESPIRITU KELWIN YDELSON	151-CSC	10/02/2020	2.6.8.1.4.3	S/ 17,952.01
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 84,877.62



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1465-2024-MDSM/GDUR/G

4. GASTOS EJECUTADOS EN LA GESTION DE PROYECTOS Y OTROS

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ESPECIFICA	MONTO (\$.)
0000001842	P	10440419505	CORREA ZERPA JESUS EDGAR	1337-CSC	10/07/2019	2.6.2.3.99.5	\$/ 1,800.00
0000001842	P	10440419505	CORREA ZERPA JESUS EDGAR	2009-CSC	08/08/2019	2.6.2.3.99.5	\$/ 1,800.00
0000001951	P	10429821288	ASENCIOS DOMINGUEZ ALFREDO ISIDORO	1795-CSC	25/07/2019	2.6.2.3.99.5	\$/ 2,000.00
0000001951	P	10429821288	ASENCIOS DOMINGUEZ ALFREDO ISIDORO	2091-CSC	12/08/2019	2.6.2.3.99.5	\$/ 2,000.00
0000001995	P	10319346282	ESPINOZA LAZARO ROBERT URBANO	4599-CSC	25/11/2019	2.6.2.3.99.5	\$/ 3,500.00
0000001995	P	10319346282	ESPINOZA LAZARO ROBERT URBANO	4600-CSC	25/11/2019	2.6.2.3.99.5	\$/ 3,500.00
0000002288	P	10437770145	REYES OLIVAS SANTA FLORINDA	1990-CSC	14/08/2019	2.6.2.3.99.5	\$/ 144.00
0000002288	P	10437770145	REYES OLIVAS SANTA FLORINDA	1991-CSC	09/08/2019	2.6.2.3.99.5	\$/ 1,056.00
0000002402	P	10316574438	MORENO ANTAURCO PRIALE ISRAELI	1816-CSC	26/07/2019	2.6.2.3.99.5	\$/ 5,000.00
0000002488	P	10316738830	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	3114-CSC	20/09/2019	2.6.2.3.99.4	\$/ 6,398.00
0000002521	P	10414095700	TRUJILLO UGARTE FRANZ GUIDO	3151-CSC	20/09/2019	2.6.2.3.99.5	\$/ 1,500.00
0000002521	P	10414095700	TRUJILLO UGARTE FRANZ GUIDO	3152-CSC	20/09/2019	2.6.2.3.99.5	\$/ 1,500.00
0000002563	P	10437770145	REYES OLIVAS SANTA FLORINDA	2989-CSC	17/09/2019	2.6.2.3.99.5	\$/ 144.00
0000002563	P	10437770145	REYES OLIVAS SANTA FLORINDA	2990-CSC	12/09/2019	2.6.2.3.99.5	\$/ 1,056.00
0000002967	P	10316574438	MORENO ANTAURCO PRIALE ISRAELI	2689-CSC	29/08/2019	2.6.2.3.99.5	\$/ 5,000.00
0000003218	P	10440419505	CORREA ZERPA JESUS EDGAR	2934-CSC	10/09/2019	2.6.2.3.99.5	\$/ 1,800.00
0000003218	P	10440419505	CORREA ZERPA JESUS EDGAR	3423-CSC	03/10/2019	2.6.2.3.99.5	\$/ 1,800.00
0000003359	P	10316574438	MORENO ANTAURCO PRIALE ISRAELI	3068-CSC	18/09/2019	2.6.2.3.99.5	\$/ 5,000.00
0000003979	P	10406514426	VARGAS JIMENEZ MARIO WILLIAN	4229 - CSC	13/11/2019	2.6.2.3.99.5	\$/ 4,500.00
0000003979	P	10406514426	VARGAS JIMENEZ MARIO WILLIAN	4230-CSC	14/11/2019	2.6.2.3.99.5	\$/ 500.00
0000004222	P	10406514426	VARGAS JIMENEZ MARIO WILLIAN	4231 - CSC	13/11/2019	2.6.2.3.99.5	\$/ 4,500.00
0000004222	P	10406514426	VARGAS JIMENEZ MARIO WILLIAN	4233 - CSC	13/11/2019	2.6.2.3.99.5	\$/ 4,500.00
0000004222	P	10406514426	VARGAS JIMENEZ MARIO WILLIAN	4232-CSC	13/11/2019	2.6.2.3.99.5	\$/ 500.00
0000004222	P	10406514426	VARGAS JIMENEZ MARIO WILLIAN	4234-CSC	14/11/2019	2.6.2.3.99.5	\$/ 500.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO						\$/ 59,998.00	

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto de denominado: "CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CASERIO DE CHIPTA DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON C.U.I. N°2359464 asciende a la suma de **\$/. 2'082,044.55** (Dos millones Ochenta y Dos Mil Cuarenta y Cuatro con 55/100 Soles).

ITEM	CONCEPTO	MONTO (\$.)	ESPECIFICA /CLASIFICADOR	CONDICION	SITUACION DE PAGO
1	EXPEDIENTE TECNICO				
1.1	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	\$/ 31,145.00	2.6.8.1.3.1	TRAMITADO	PAGADO
1.2	EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	\$/ 8,000.00	2.6.8.1.3.1	TRAMITADO	PAGADO
	Sub Total		\$/ 39,145.00		
2	COSTO DE EJECUCION DE OBRA				
2.1	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°01	\$/ 64,598.93	2.6.2.3.5.2	TRAMITADO	PAGADO
2.2	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°02	\$/ 260,511.37	2.6.2.3.5.2	TRAMITADO	PAGADO
2.3	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°03	\$/ 832,795.00	2.6.2.3.5.2	TRAMITADO	PAGADO
2.4	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°04	\$/ 210,014.04	2.6.2.3.5.2	TRAMITADO	PAGADO
2.5	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°05	\$/ 431,921.94	2.6.2.3.5.2	TRAMITADO	PAGADO
2.6	PAGO POR CONCEPTO DE ADQUISICION DE TERRENO	\$/ 35,100.00	2.6.2.3.5.3	TRAMITADO	PAGADO
2.7	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS	\$/ 29,629.65	2.6.2.3.5.2	TRAMITADO	PAGADO
	Sub Total		\$/ 1,864,570.93		
3	SUPERVISION				
3.1	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°01	\$/ 10,465.54	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
3.2	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°02	\$/ 9,519.85	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
3.3	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°03	\$/ 35,763.06	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
3.4	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°04	\$/ 11,177.16	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
3.5	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°05	\$/ 17,952.01	2.6.8.1.4.3	TRAMITADO	PAGADO
	Sub Total		\$/ 84,877.62		
4	GESTION DE PROYECTOS Y OTROS				



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1465-2024-MDSM/GDUR/G

4.1	PAGO POR CONCEPTO DE GESTION DE PROYECTOS Y OTROS	S/ 53,600.00	2.6. 2 3.99 5	TRAMITADO	PAGADO
4.2	PAGO POR OTROS GASTOS (COMPRA DE PETROLEO)	S/ 6,398.00	2.6. 2 3.99 4	TRAMITADO	PAGADO
	Sub Total			S/ 59,998.00	
5	LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA				
	PAGO POR CONCEPTO DEL PRIMER				
6.1	ENTREGABLE	S/ 20,071.80	NA	TRAMITADO	PAGADO
6.2	PAGO POR CONCEPTO DE INFORME FINAL	S/ 13,381.20	NA	NO TRAMITADO	PENDIENTE
	Sub Total			S/ 33,453.00	
	VALOR FINAL DEL PROYECTO	S/ 2,082,044.55			

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CASERIO DE CHIPTA DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON C.U.I. N°2359464, por el monto final del proyecto de **I. 2'082,044.55 (Dos millones Ochenta y Dos Mil Cuarenta y Cuatro con 55/100 Soles)**, para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- ✓ Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CASERIO DE CHIPTA DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON C.U.I. N°2359464, resulta procedente los fundamentos expuestos en la **CARTA N° 004-2024/RJGR/CONSULTOR**, de fecha 30 de setiembre del 2024; **CARTA N° 012-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, de fecha 25 de octubre del 2024; **INFORME N° 1672-2024-MDSM-GDUR/AHNJ/SGLO**, de fecha 13 de noviembre del 2024;





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1465-2024-MDSM/GDUR/G

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “**CREACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CASERIO DE CHIPTA DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH**” CON C.U.I. N° 2359464, siendo su costo final **S/. 2'082,044.55 (Dos millones Ochenta y Dos Mil Cuarenta y Cuatro con 55/100 Soles)**, para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ITEM	CONCEPTO	MONTO (S/.)
1	EXPEDIENTE TECNICO	S/ 39,145.00
2	COSTO DE EJECUCION DE OBRA	S/ 1,864,570.93
3	SUPERVISION	S/ 84,877.62
4	GESTION DE PROYECTOS Y OTROS	S/ 59,998.00
5	LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA	S/ 33,453.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 2,082,044.55

ARTÍCULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR** a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – **PRECISAR** que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – **DEJAR CONSTANCIA** que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
CIP. N°106206